



Pereira, 10 de noviembre del 2014

**FISCALIA GENERAL DE LA NACION
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION**

**CONVOCATORIA PÚBLICA FGN SSAGRI 11 DEL 2014
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Fiscalía General de la Nación Seccional Pereira, acatando lo previsto en el artículo 21 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013 convoca a participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para celebrar proceso de suministro de tiquetes aéreos. La convocatoria pública estará dirigida a las personas jurídicas, o personas naturales o conformando consorcios o uniones temporales que se encuentren legalmente constituidas.

1. DATOS DE LA ENTIDAD: SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL RISARALDA, identificada con Nit 800187615, ubicada en la Avenida 30 de Agosto No. 32 B 59, teléfonos 329 55 25 / 3 29 16 88 de Pereira, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en dicha dirección o a través del correo electrónico **dirayfper@fiscalia.gov.co**, en donde los proponentes pueden presentar los documentos en desarrollo del proceso de Contratación.

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

La Fiscalía General de la Nación Dirección Seccional de Risaralda a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, requiere contratar el suministro de una cantidad proyectada de setecientos cincuenta y cuatro (754) tiquetes aéreos en la ruta nacionales desde Pereira y a diferentes destinos nacionales, a efectos de garantizar la entrega oportuna de tiquetes aéreos que permitan el desplazamiento a nivel nacional de los servidores en comisión de servicios:



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Identificación del objeto	Descripción del objeto
Suministro de tiquetes aéreos en tarifas económicas con impuestos incluidos	Tiquetes en rutas nacionales completas: Pereira – Bogotá y otros destinos frecuentes como: Medellín, Quibdó, Villavicencio, Montería, San Juan de Pasto, entre otros.
	Tiquetes aéreos para rutas no especificadas en el objeto, por su carácter de eventualidad y de ser requeridos se deben suministrar con cargo al contrato adjudicado

2.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78 Servicio de transporte almacenamiento y correo	7811 Transporte de pasajeros	781115 Transporte aéreo de pasajeros	78111502 Viajes en aviones comerciales
90 Servicio de viajes, alimentación y entretenimiento	9012 Facilitadores de Viajes	901215 Agentes de Viajes	90121502 Agencias de Viajes

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El régimen de contratación aplicable a este proceso es el consignado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de julio 16 de 2007, el Decreto 1510 de Julio 17 del 2013, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, Título III, Capítulo I Artículos 20 al 33 y Título I capítulo II artículo 59, con los cuales se reglamenta la estructura y documentos del proceso de contratación y la modalidad de selección de menor cuantía.

De acuerdo con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; es causal de Selección Abreviada "La contratación de menor cuantía.



Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales...”

De conformidad con lo anterior, para establecer si corresponde modalidad de menor cuantía, el contrato a realizar debe ser superior a 100 S.M.L.M.V. e inferior a 1000 S.M.L.M.V.

Presupuesto anual de la entidad	Menor cuantía	Mínima cuantía
Superior a 1.200.000 SMMLV	Hasta 1000 SMMJV \$616.000.000	100 SMMLV \$61.600.000 (10% de la menor cuantía)

Por lo tanto y en consideración al valor del contrato a celebrar que es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$285.000.000)**, por ser la cuantía del proceso superior a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, la modalidad a aplicar es la de menor cuantía.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato que se derive de este proceso de selección será de veinte (20) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS Y FORMA DE PRESENTARLA:

Fecha límite: Noviembre 26 del 2014 a las 3:00 p.m., es la fecha límite en la cual los interesados podrán presentar su oferta.



Lugar de recepción de las ofertas: Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, ubicada en la Avenida 30 de Agosto No. 32 B 59 de Pereira.

Forma de presentar la oferta: Los proponentes podrán presentar las propuestas en sobre cerrado hasta el día señalado en el cronograma.

No se reciben propuestas por correo electrónico o vía fax. Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos contemplados en el presente Pliego de Condiciones y lleguen al sitio indicado con antelación en la fecha y hora límite de presentación de ofertas.

Después de esta fecha y hora límite no se recibirán propuestas aun cuando su representante legal o persona autorizada se encuentre en las instalaciones de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de la Fiscalía Seccional Pereira.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato a celebrar como resultado del proceso de selección para el suministro de tiquetes aéreos, es la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$285.000.000)**

7. PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos para llevar a cabo la contratación del servicio de suministro de tiquetes aéreos, se derivan de la asignación presupuestal efectuada a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, mediante Resolución No. 00771 del 27 de diciembre 27 de 2013, rubro 204-11-2-10, concepto: VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR, del presupuesto asignado se destinó la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00)**, para el suministro de tiquetes para el mes de diciembre del 2014, para ello se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 67 de mayo 20 de 2014, expedido por la Sección Financiera – Grupo de Presupuesto de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la FGN Seccional de Risaralda. Para contratar el suministro de tiquetes aéreos para la vigencia 2015 se tiene asignación de cupo vigencia futura No. 10514 de Agosto 30 del 2014, por la suma de **ciento setenta y cuatro millones de pesos (\$ 174.000.000)** y para el periodo enero a julio 30 del 2014, se tiene asignación de cupo de vigencia futura No 10514 de Agosto 30 del 2014, por la suma de **ochenta y seis millones de pesos (\$ 86.000.000)**



El presupuesto total para la celebración del proceso de selección por el rubro presupuestal 204-11-2-10, concepto: Viáticos y Gastos de Viaje al interior es por una cuantía de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$285.000.000.00)**, discriminado así:

Periodo	Cuantía	CDP o Asignación de cupo de vigencia futura
Diciembre del 2014	\$ 25.000.000	CDP 67 de Mayo 20 del 2014
Vigencia 2015	\$ 174.000.000	Asignación de cupo de vigencia futura 10514 de Agosto 30 del 2014
Enero a julio 30 del 2016	\$ 76.000.000	Asignación de cupo de vigencia futura 10514 de Agosto 30 del 2014

8. LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso se encuentra cobijado dentro de un acuerdo comercial con los siguientes países.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de selección superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de selección	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá (Ley 1363 del 2009)	SI	SI	NO	Si
Chile (Ley 1189 del 2008)	SI	SI	NO	-
Estados Unidos (Ley 1143 del 2007)	SI	SI	NO	Si
El Salvador (Ley 1241 del 2008)	NO	-	NO	-
Guatemala (Ley 1241 del 2008)	SI	-	NO	-
Honduras (Ley 1241 del 2008)	SI	-	NO	-



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Liechtenstein (Ley 1372 del 2010)	SI	NO	NO	-
Suiza (Ley 1372 del 2010)	SI	NO	NO	Si
México (Ley 172 de 1994)	NO	NO	NO	-
Unión Europea (Ley 1669 del 2013)	SI	NO	NO	Si

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

9.1 CAPACIDAD JURIDICA: Para evaluar la capacidad jurídica del proponente se solicitará:

Certificado de existencia y representación legal.

Registro mercantil del establecimiento de comercio, renovado y vigente

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP: El proponente debe presentar el certificado de registro y calificación como proponentes -- RUP, expedido por la Cámara de Comercio donde el proponente tenga el domicilio principal; el certificado debe estar vigente de conformidad con lo reglamentado en el artículo 8 del Decreto 1510 del 2013.

En este documento debe constar que los oferentes están a la fecha de cierre del proceso de selección, inscritos, calificados, y clasificados como, según lo establecido en el decreto 1510 del 17 de julio del 2013.

Clasificador de bienes y servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78 Servicio de transporte, almacenamiento y correo	7811 Transporte de pasajeros	781115 Transporte aéreo de pasajeros	78111502 Viajes en aviones comerciales
90 Servicio de Viajes, alimentación y entretenimiento	9012 Facilitadores de viajes	901215 Agentes de viajes	90121502 Agencias de Viajes



9.2 Otros documentos:

Certificación de antecedentes fiscales y de antecedentes disciplinarios.

Certificación de pago de aportes en seguridad social y parafiscales: La certificación del revisor fiscal – cuando haya lugar a ello – o por el representante legal del cumplimiento del pago en seguridad social, salud, pensión aportes parafiscales y riesgos profesionales, durante los últimos seis (6) meses.

Para el caso de personas naturales, además del certificado de registro mercantil debe acreditar el pago de aportes en salud y pensión.

9.3 CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

El proponente debe tener registrados en el RUP contratos celebrados cuyo objeto esté relacionado con los servicios que ofrecerá a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, identificado con el código CIU o con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78 Servicio de transporte, almacenamiento y correo	7811 Transporte de pasajeros	781115 Transporte aéreo de pasajeros
90 Servicio de Viajes, alimentación y entretenimiento	9012 Facilitadores de viajes	901215 Agentes de viajes

La experiencia la acredita el proponente con un cantidad máxima de tres (3) contratos cuyos valores sumados y expresados en SMMLV, sea iguales al 100% del presupuesto oficial, para acreditar la experiencia el proponente debe relacionar en el formato anexo, los contratos registrados en RUP, que considere deberán ser tenidos en cuenta por la entidad para verificar la experiencia.

9.4 CONDICIONES FINANCIERAS:



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

(Artículo 10 del Decreto 1510 del 2013) Dada la cuantía del contrato a celebrar y la forma de pago del contrato, se le requerirá al proponente demostrar la capacidad financiera que le permita garantizar la ejecución del contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013, la Fiscalía General de la Nación evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, correspondiente a los estados financieros con fecha de corte a 31 de diciembre de 2013.

a) **Capital de Trabajo:** Tener a 31 de diciembre de 2013, un capital de trabajo mayor o igual al 70% del valor total del presupuesto oficial, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente > ó = 70% del total del presupuesto oficial.

La verificación del indicador de capital de trabajo se tomará de las cuentas contables del Activo Corriente y Pasivo Corriente de la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, la cual se le aplicará la fórmula establecida anteriormente.

El indicador de capital de trabajo para los proponentes plural, (Consorcio o uniones temporales) se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

b) **Índice de Liquidez:** Tener a 31 de diciembre de 2013, un índice de liquidez mayor o igual a 1.5 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente > ó = 1.5

c) **Índice de Endeudamiento:** Tener a 31 de diciembre de 2013, un índice de endeudamiento menor o igual al 70%, el cual se obtiene de la siguiente manera:



Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) x 100 < ó = 70 %.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 70% del total presupuesto oficial
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 70%

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de presentar oferta en unión temporal, los anteriores índices se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}$$

En el caso de los consorcios, la ponderación se hará en forma proporcional al número de sus integrantes.

Para la verificación financiera de los consorcios y/o uniones temporales, se obtendrán los índices de cada uno de los integrantes por separado, los cuales serán multiplicados por su porcentaje de participación y sumados para obtener el índice total.

9.5 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

a) Tener a 31 de diciembre de 2013, una rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 5%, el cual se obtiene de la siguiente manera:



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Índice de Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio > ó = 5%.

b) Tener a 31 de diciembre de 2013, una rentabilidad del activo mayor o igual al 2%, el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo > ó = 2%.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 5%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 2%

9.6 POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Los proponentes deberán presentar una garantía de seriedad de la propuesta a favor de la Fiscalía General de la Nación por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para la celebración del contrato. (Artículo 118 del Decreto 1510 del 2013)

10. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS HABILITANTES

10.1 CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE TURISMO VIGENTE: El oferente debe aportar certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo vigente, al cierre del proceso, expedido por la Dirección Nacional de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá aportar el certificado. De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 504 de 1997, los oferentes deben presentar tanto el registro de su casa principal como el de las sucursales o agencias si las tienen.

10.2 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TIQUETES: Las especificaciones describen las características y condiciones mínimas en que se debe prestar el suministro de tiquetes, siendo en todo caso la totalidad de dichas especificaciones de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes.



Para tal efecto, a continuación se describen las condiciones técnicas mínimas requeridas para la prestación del servicio:

El proponente debe presentar un documento donde manifieste su compromiso de cumplir con las siguientes condiciones mínimas para el suministro de los tiquetes.

- a) Hacer las reservas para las fechas y horas requeridas por la entidad y manifestar su compromiso en realizar toda la gestión necesaria para conseguir los tiquetes de las aerolíneas solicitadas por la entidad, así como su disponibilidad para suministrar los tiquetes que por necesidades del servicio sean requeridos con carácter de urgencia.
- b) Efectuar las reservas y venta de pasajes nacionales en las rutas solicitadas, en clase económica en cualquier aerolínea que opere dentro del territorio nacional, según lo solicitado por la Entidad.
- c) Mediante carta de compromiso garantizar la disponibilidad para situar tiquetes en cualquier ciudad con aeropuerto dentro del territorio nacional en las fechas y tiempos requeridos.
- d) Prestar asesoría en itinerarios más favorables, conexiones con aeropuertos nacionales, ubicación de pasajes e informe de rutas, así como, en todos los trámites necesarios que se requieren para desplazarse a un determinado lugar del territorio nacional.
- e) El proponente debe comprometerse a gestionar la entrega de los tiquetes a la Entidad en forma inmediata a la solicitud de expedición del pasaje, así como la atención y solución de los requerimientos de la entidad con una disponibilidad de 24 horas al día incluyendo sábados, domingos y festivos, de manera oportuna y en las condiciones solicitadas. En caso que la solicitud se haya efectuado con carácter urgente deberá gestionarse la entrega del tiquete en el aeropuerto o emitir el tiquete electrónico correspondiente.
- f) Remitir en forma inmediata al supervisor del contrato, vía correo electrónico el número de reserva con los itinerarios y la información básica (aerolínea, ruta, fecha, hora de salida, conexiones, tarifa, aeropuerto de salida, código de la reserva y fecha límite para la confirmación del tiquete); de igual forma en el evento en que el oferente no comunique con antelación las reservas, las sanciones y multas generadas por su no uso, serán asumidos por el oferente sin reparo alguno.
- g) Gestionar la sustitución de pasajes en caso de no ser utilizados.



h) El contratista generará el revisado a cada uno de los tiquetes nacionales que sean devueltos por los funcionarios que por alguna circunstancia no fueron utilizados y que no puedan ser anulados, o así mismo expedir nota crédito dentro de los siguientes ocho (8) días de efectuado el reporte, de acuerdo con las condiciones, cupos, políticas y tarifas de las aerolíneas.

i) El proponente se compromete a asumir el costo del situado de los tiquetes aéreos en su totalidad.

10.3 CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA

1. El proponente deberá dar información de la oficina o sucursal que atenderá las solicitudes de tiquetes a la entidad, informar dirección y nombre del administrador o gerente de la oficina o sucursal.
2. El proponente debe indicar los medios de comunicación con que cuenta, a fin de garantizar la respuesta inmediata ante cualquier eventualidad o solicitud que en virtud del contrato a celebrar le realice la Fiscalía (Call Center, Línea Fija, Celular, Fax y Correo Electrónico), garantizando en todo caso la comunicación con la Fiscalía General de la Nación.
3. El proponente se compromete a designar un ejecutivo de cuenta encargado de atender el contrato con disponibilidad 24 horas todos los días, incluyendo sábado, domingos y días festivos e indicar en su propuesta el nombre de la persona con quien la entidad tendrá el contacto directo y el número telefónico o línea celular.

11. FACTORES DE CALIFICACION

De acuerdo con el artículo 26 del Decreto 1510 de 2013, en las selección abreviada para la contratación de menor cuantía se tendrá como criterio de evaluación la ponderación de factores de calidad y precio mediante la asignación de puntajes y formulas establecidas en el pliego de condiciones.

FACTOR TECNICO	150 PUNTOS
FACTOR ECONOMICO	100 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PUNTAJE TOTAL	350 PUNTOS
---------------	------------

11.1 FACTOR TECNICO: Puntaje Total 150 puntos.

11.1.1 CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE TIQUETES CON VARIAS AEROLINEAS: A este factor se asigna un puntaje total de 100 puntos.

Factor	Puntaje
Certificación de Alianza o convenio o de contrato de agencia comercial, vigente con la aerolínea Avianca	50
Certificación de Alianza o convenio o de contrato de agencia comercial vigente con la aerolínea LAN	30
Certificación de Alianza o convenio o de contrato de agencia comercial vigente con la aerolínea ADA	20

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

El proponente debe presentar certificación expedida por la aerolínea, donde se indique la existencia de convenio, alianza o contrato de agencia comercial, indicando la vigencia; además el proponente debe manifestar su compromiso de mantener ese convenio vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato a suscribir con la entidad.

11.1.2 TIQUETES ADICIONALES POR VOLUMEN DE COMPRA: Se otorga 50 puntos al máximo ofrecido distribuidos así:

Factor	Tiquete adicionales ofrecidos	Puntaje a otorgar máximo 15
--------	-------------------------------	-----------------------------



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Por compras igual o mayor a 5 y menores a 30 tiquetes mensuales.	1 tiquete mensual (ruta completa nacional)	10
	2 tiquetes mensuales (ruta completa nacional)	15 (el máximo puntaje)

Factor	Tiquete adicionales ofrecidos	Puntaje a otorgar máximo 35
Por compras iguales o mayores a 30 tiquetes mensuales.	3.Tiquetes mensuales (ruta completa nacional)	20
	4. Tiquetes mensuales ruta completa nacional	35 (el puntaje máximo)

Para cumplir con este requisito el proponente debe manifestar de manera clara la cantidad de tiquetes mensuales en rutas nacionales que está dispuestos a ofrecer por volumen de compra.

Los tiquetes adicionales ofrecidos deben ser en las rutas más frecuentes utilizadas por la entidad. La ruta del pasaje adicional será acordada con la entidad y el contratista en el momento de hacerse efectivo el beneficio.

10.2 FACTOR ECONOMICO:

Puntaje: 100 puntos. La presentación de la propuesta económica del presente proceso de Selección, se hará con base en los requerimientos y exigencias señaladas en el pliego de condiciones.

OFERTA ECONOMICA: Se solicitará al proponente que su oferta económica sea expresada en porcentaje de descuentos a liquidar sobre el valor total de cada tiquete expedido, teniendo en cuenta:



- La Fiscalía Seccional Risaralda tiene convenio con AVIANCA, se encuentra codificada bajo el número 14028, y el beneficio para la entidad es descuentos en las tarifas de los tiquetes aéreos.
- El descuento ofertado por el proponente es adicional al descuento que la aerolínea Avianca le otorga a la entidad por el convenio suscrito,
- La agencia de viaje suministrará tiquetes en la tarifa más económica disponible, para la de fecha y hora de solicitud y en cualquier línea aérea que opere dentro del territorio nacional. Para ello el proponente deberá tener en cuenta lo consignado en el artículo Segundo de la Resolución No. 03596 del 1 de septiembre de 2006, expedida por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.
- El proponente se debe comprometer a que las facturas son expedidas discriminando el valor sobre el cual está aplicando el descuento ofertado.

Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos enunciados anteriormente y una vez revisada la oferta económica, se asignará puntaje aplicando el siguiente criterio:

El factor económico se evaluará asignado un mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor descuento a liquidar sobre el valor total del tiquete expedido y a los demás proponentes en forma proporcional aplicando regla de tres simple

$$P = 100 \times \frac{(\% \text{ Propuesta Económica}) PP}{(\% \text{ Propuesta en Evaluación}) PE}$$

Dónde:

P = Puntaje para la propuesta en evaluación

PP = Porcentaje de descuento de propuesta más económica

PE = Porcentaje de descuento de la propuesta en evaluación

11. CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA FGN SSAGRI 11 DEL 2014



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

	ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
1	Publicación de aviso y proyecto de pliego de condiciones	Noviembre 10 de 2014	9:00 a.m.	www.contratos.gov.co Página del SECOP www.fiscalia.gov.co Contrataciones/Seccional Pereira
2	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Noviembre 10 al 14 de 2014	4:00 p.m.	Sección de Gestión Contractual: Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira y/o correo electrónico dirayfper@fiscalia.gov.co
3	Plazo para dar respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Noviembre 18 de 2014	6:00 p.m.	www.contratos.gov.co Página del portal Único de Contratación
5	Resolución de apertura del proceso de Selección Abreviada	Noviembre 18 de 2014	2:00p.m	www.contratos.gov.co Página del Portal Único de Contratación
6	Publicación pliego de condiciones definitivo	Noviembre 18 de 2014	2:00 p. m	www.contratos.gov.co Página del SECOP
7	Término para presentar las cartas de manifestación de interés en participar en el proceso	Noviembre 18 y 19 del 2014	5:00 p.m.	Sección de Gestión Contractual: Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira y/o correo electrónico dirayfper@fiscalia.gov.co
8	Sorteo para consolidar lista de oferentes	Noviembre 20 de 2014	2:00 p.m.	Sección de Gestión Contractual: Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira
9	Plazo máximo para recibir observaciones al pliego definitivo	Noviembre 21 de 2014	4:00 p.m.	Sección de Gestión Contractual: Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira y/o correo electrónico



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

				dirayfper@fiscalia.gov.co
10	Plazo máximo para emitir adendas por parte de la FGN	Noviembre 24 de 2014	Hasta las 7:00 p.m	www.contratos.gov.co Página del portal Único de Contratación.
11	Cierre de la convocatoria y plazo máximo para la presentación de propuestas	Noviembre 26 de 2014	3:00 p.m.	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión: Avda. 30 de Agosto 32 B 59 Pereira – Sección de Gestión Contractual
12	Acto de cierre del proceso	Noviembre 26 del 2014	3:15 p.m	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión: Avda. 30 de Agosto 32 B 59 Pereira – Sección de Gestión Contractual
13	Periodo de evaluación de propuestas económicas	Noviembre 26,27 y ,28 de 2014		Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión
14	Publicación de informe de evaluación	Diciembre 1 de 2014	8:30 a:m	www.contratos.gov.co página del SECOP
15	Periodo para recibir observaciones al informe de evaluación	Diciembre 1 al 3 del 2014	6:00 p.m.	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión: Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira. dirayfper@fiscalia.gov.co
16	Adjudicación del contrato y publicación del acto administrativo de adjudicación	Diciembre 4 de 2014	6:00 p.m.	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión: Av. 30 de Agosto 32 B 59 Pereira www.contratos.gov.co SECOP
17	Plazo para la Suscripción del Contrato y registro presupuestal	Diciembre 5 de 2014	6:00 p.m.	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión. Avenida 30 de Agosto 32 B 59 de Pereira
18	Plazo para cumplir con los requisitos de ejecución del contrato	Diciembre 10 del 2014		

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION

Avenida 30 de Agosto No. 32 B 59 Pereira
Conmutador No. 3 29 40 - 42 329168
www.fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

19	Plazo para la publicación del Contrato en el SECOP	Diciembre 12 del 2014	www.contratos.gov.co Página del portal Único de Contratación.
----	--	-----------------------	--

12. LUGAR DE CONSULTA DE ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS Y EL PLIEGO DE CONDICIONES: Los interesados podrán consultar los documentos previos en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación ubicada en la Avenida 30 de Agosto No. 32 B 59; Sección de Gestión Contractual, en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. El aviso de la convocatoria pública puede ser consultado también en la página web de la entidad: www.fiscalia.gov.co

Sus comentarios podrán ser enviados a la siguiente dirección de correo electrónico: dirayfper@fiscalia.gov.co, o al Fax 3290770 de la ciudad de Pereira.

Dada en Pereira, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014).

SANTIAGO DE JESÚS VASQUEZ IDÁRRAGA
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión

Elaboró: Martha Cecilia García M. Profesional de Gestión II
Revisó: Martha C. García – Profesional de Gestión II

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Avenida 30 de Agosto No. 32 B 59 Pereira
Comutador No. 3 29 40 - 42 329168
www.fiscalia.gov.co